

Expediente: **1168/19**

Carátula: **AGUERO MARTIN HECTOR FRANCISCO C/ SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS TELEFONICOS DE TUCUMAN (SOETTUC) S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **27/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20290105375 - AGUERO, MARTIN FRANCISCO-ACTOR

90000000000 - CASANOVA, LUIS FRANCISCO JOSE-APODERADO DEL DEMANDADO

20235184258 - SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS TELEFONICOS DE TUCUMAN (SOETUC), -DEMANDADO

20290105375 - CAFFARENA, MARIANO-POR DERECHO PROPIO

20235184258 - CASANOVA, LUIS FRANCISCO JOSE-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y SEG.SOC.P/PROF.DE LA PROV.DE TUC., ----

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1168/19



H105015479883

JUICIO: "AGUERO MARTIN HECTOR FRANCISCO c/ SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS TELEFONICOS DE TUCUMAN (SOETTUC) s/ COBRO DE PESOS"- EXPTE. N° 1168/19.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024

A laS presentaciones de fecha 17/12/2024, efectuadas por el letrado Caffarena por la actora y el letrado Casanova, por la parte demandada :

I. Téngase presente el informe del Registro de deudores alimentarios y constancia de Afip que acompaña.

II. Atento a lo solicitado, constancias de autos, en especial convenio presentado entre las partes en esta presentación, y existiendo sumas depositadas de conformidad a lo acordado, dispongo:

líbrese orden de pago al letrado MARIANO ARTURO CAFFARENA, por la suma de \$1.949.617,59 en concepto de honorarios y 10% de aportes de Ley 6059 (\$1.772.379,63 de honorarios y \$177.237,96 del 10% de aportes). Hago saber al letrado que del monto de sus honorarios se retiene la suma de \$141.790,37 en concepto del 8% de aportes de Ley 6059 a su cargo.

En su mérito, líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que:

1) Pague por transferencia a:

Nombre del Abogado: MARIANO ARTURO CAFFARENA,

CUIT n°: 20-29010537-5

Matrícula: 5911

Condición ante AFIP: MONOTRIBUTO D

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209587652682

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095876526825

Monto de honorarios a transferir al letrado: \$1.630.589,26

Número de cuenta Bancaria del letrado: 824417

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 0170215840000008244178.

Banco de la cuenta del letrado: BBVA Argentina S.A.

2) Transfiera la suma de **\$319.028,33** depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos, a la Cuenta Especial Ley 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312) en concepto del 18% de los aportes de Ley 6059.

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.

III. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- PCRA-1168/19

Actuación firmada en fecha 26/12/2024

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.